



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Asunto: INFORME DE RESPUESTA
Folio. - **PNT/020068223000018**

Mexicali, B.C., a 31 de enero de 2023

Estimado Solicitante:

Anteponiendo un cordial saludo, con fundamento en los artículos 55, 56 fracción II y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; se procede a dar respuesta a la solicitud de información con No. Folio **PNT/020068223000018**, recibida por conducto de la Plataforma Nacional de Transparencia, donde requiere conocer lo siguiente:

“Solicito información sobre: 1. El presupuesto con el que cuenta la institución para ofertar becas / apoyos económicos a estudiantes de bajos ingresos 2. Los programas de becas vigentes para estudiantes que enfrentan dificultades económicas.”

A este respecto, se pone a su disposición el Presupuesto Autorizado para el Ejercicio 2023 de la Universidad Autónoma de Baja California, en cuya página 37 encontrará la *“Distribución del presupuesto 2023 por unidad académica, dependencias y campus”*, de su análisis podrá conocer los montos asignados a los siguientes conceptos: servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones, subsidios y **otras ayudas (becas)**, bienes muebles, inmuebles e intangibles, inversión pública y la suma total del gasto.

De manera específica, se comparte el enlace que le permite consultar el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2023: <https://patronato.uabc.mx/documentos/presupuesto-anual/Presup2023%20UABC.pdf>

En adición, se hace de su conocimiento que los presupuestos autorizados para los ejercicios fiscales de la Universidad Autónoma de Baja California, es posible consultarlos en el siguiente enlace electrónico: <http://patronato.uabc.edu.mx/presupuesto-anual>

Por cuanto hace, a los programas de becas vigentes, se hace de su conocimiento que la Universidad Autónoma de Baja California cuenta con un sistema de becas establecido en beneficio de los alumnos que se encuentren inscritos en alguno de los programas educativos, y para quienes se ubiquen en los supuestos previstos en el Reglamento de Becas de la Universidad Autónoma de Baja California, para que realicen sus actividades académicas en ella o en instituciones con las que preferentemente se tengan convenios de movilidad e intercambio estudiantil.

Para mayor información, se pone a su disposición el enlace electrónico que lo dirige al Reglamento de Becas de la Universidad Autónoma de Baja California, para que de su consulta pueda conocer los tipos de becas (artículo 14), requisitos, vigencia, obligaciones y procedimiento.

http://sriagr.al.uabc.mx/Externos/AbogadoGeneral/Reglamentos/ReglamentosInstitucionales/02_REGL_BECAS.pdf

Finalmente, se hace de su conocimiento que la información concerniente a becas por parte de la UABC, es posible consultarla en el siguiente enlace electrónico: <http://cgsege.uabc.mx/web/cgsege/becas>

En caso de inconformidad:

Cuenta con un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente respuesta, para presentar recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, en la sección denominada “Quejas de Respuestas”, o bien, en forma escrita o mediante escrito libre, en el domicilio del Instituto.

Dudas o aclaraciones:

Si tiene alguna duda sobre el derecho de acceso a la información y/o de protección de datos personales o del proceso para presentar su inconformidad en contra de la presente respuesta, le sugerimos llamar al teléfono 686-551-82-32, o escribirnos al correo electrónico staip@uabc.edu.mx, donde con mucho gusto le atenderemos.

Sin otro particular por el momento, esperamos que la información le sea de utilidad.

ATENTAMENTE
“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER”
COORDINADORA
KARINA CARDENAS RODRÍGUEZ

